

Asistentes: Presidente Sr. Serena i Sender
 Consejero Sr. Castejón Magaña
 Consejera Sra. Lucio Carrasco
 Consejera Sra. Romera Gutiérrez
 Secretario General Sr. Rodríguez Martí

Convocatoria: 9 de octubre de 2019

El Consejero Sr. Dies Llovera excusa su asistencia

I. ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN

Trámite normal

1. CN Santa María de Garoña. Instrucción técnica complementaria sobre formación de personal con licencia de operación.
2. Contrataciones, Convenios y Acuerdos
 - 2.1. Convenio entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Universidad de Barcelona para la realización de una campaña de intercomparación de muestras de agua entre laboratorios de medida de radiactividad ambiental (2019)
 - 2.2. Contratación del soporte para el mantenimiento de las aplicaciones de la sede electrónica del CSN
 - 2.3. Convenio entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Universitat Politècnica de Valencia para el desarrollo del Proyecto THAIS "Termohidráulica avanzada y tratamiento de incertidumbres en seguridad nuclear" en el ámbito de la seguridad nuclear en centrales nucleares
 - 2.4. Convenio entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Universidad Politécnica de Madrid por el que se regula la concesión directa de una subvención para la Catedra de Seguridad Nuclear "Juan Manuel Kindelán" en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas y Energía de Madrid
 - 2.5. Convenio entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Universidad Politécnica de Madrid por el que se regula la concesión directa de una subvención para la Catedra de Seguridad Nuclear "Federico Goded" en la Escuela Técnica superior de Ingenieros Industriales de Madrid



- 2.6 Convenio entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Universitat Politècnica de Valencia por el que se regula la concesión directa de una subvención para la Catedra de Seguridad Nuclear "Vicente Serradell" en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Valencia.
- 2.7 Convenio entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Universitat Politècnica de Catalunya por el que se regula la concesión directa de una subvención para la Catedra de Seguridad Nuclear "Argos" en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona.

Trámite simplificado

3. Informe sobre instalaciones radiactivas
4. Asuntos varios

II. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

5. Incidencias en instalaciones nucleares
6. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas
7. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos
8. Propuestas e informes del presidente, consejeros y secretario general
 - 8.1. Presidente Josep Maria Serena i Sender
 - 8.2. Consejero Javier Dies Llovera
 - 8.3. Consejera Pilar Lucio Carrasco
 - 8.4. Consejera Elvira Romera Gutiérrez
 - 8.5. Secretario General Manuel Rodríguez Martí
9. Comisiones del Consejo y Comités
10. Cumplimiento de encargos del Consejo
 - 10.1 Respuesta al Acuerdo del Pleno nº 1488 en relación con el seguimiento de las actuaciones en curso para supervisar la ejecución adecuada de las actividades encomendadas a la Comunidad Autónoma de Canarias en 2019
 - 10.2 Respuesta al Acuerdo del Pleno nº 1491 en relación con el apercebimiento al Hospital Quirónsalud Torrevieja.
11. Informe sobre delegaciones del Consejo
12. Informe de los directores técnicos
13. Ruegos y preguntas

III. APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo



I ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN

Trámite normal

1. CN SANTA MARÍA DE GAROÑA. INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA SOBRE FORMACIÓN DE PERSONAL CON LICENCIA DE OPERACIÓN.

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (Ref. CSN/PDT/CNSMG/SMG/1909/205) de Instrucción Técnica Complementaria (ITC) para la adaptación de los requisitos establecidos en la Instrucción del Consejo IS-11 rev.1 sobre formación del personal con licencia de operación, a la situación de cese definitivo de explotación de CN Santa María de Garoña.

La Instrucción del Consejo IS-11 rev.1 sobre licencias de personal de operación de centrales nucleares tiene por objeto establecer los criterios generales que se deben cumplir en relación con las licencias del personal de operación de las centrales nucleares que concede el Consejo de Seguridad Nuclear. El ámbito de aplicación de la IS-11 comprende a los titulares de las autorizaciones vigentes de las centrales nucleares hasta la concesión de la autorización de desmantelamiento de la central.

El artículo primero de dicha instrucción establece que "una vez declarada la situación de cese definitivo de una central, el CSN determinará el tipo de licencias que sean necesarias, así como el método de obtención y renovación de las mismas y el resto de las funciones y requisitos asignados a cada una de ellas, sirviendo la presente Instrucción de marco normativo supletorio".

La central nuclear de Santa María de Garoña se encuentra en cese definitivo de explotación desde la emisión de la Orden Ministerial IET/1302/2013 de 5 de julio, y por tanto se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la IS-11 hasta la concesión de la autorización de desmantelamiento.

La Dirección Técnica de Seguridad Nuclear propone remitir una ITC a Nuclenor, S.A, titular de CN Santa María de Garoña para adaptar determinados apartados y anexos de la Instrucción del Consejo IS-11, rev.1, a la situación de cese definitivo de explotación de la central. Los requisitos de la IS-11, rev.1, de 15 de febrero de 2019, que no se modifiquen como resultado de la emisión de esta ITC continuarán siendo de aplicación.

El Pleno ha estudiado la propuesta de ITC de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear a Nuclenor, SA, titular de CN Santa María de Garoña y **ACUERDA**, aprobarla en los términos presentados.

SEGUIMIENTO: NO

2. CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS

2.1. CONVENIO ENTRE EL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR Y LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE INTERCOMPARACIÓN DE MUESTRAS DE AGUA ENTRE LABORATORIOS DE MEDIDA DE RADIATIVIDAD AMBIENTAL (2019)

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) (Ref. CSN/PRC/19/1360.1) para establecer un convenio entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Universidad de Barcelona para la realización de una campaña de intercomparación de muestras de agua entre laboratorios de medida de radiactividad ambiental.

El CSN impulsa un proceso continuo de mejora del sistema de calidad de la vigilancia radiológica ambiental nacional para lo que estableció en el año 1992 un programa periódico de campañas de intercomparación mediante el empleo de muestras análogas a las que se analizan en los diferentes programas de vigilancia radiológica ambiental. La finalidad de este programa es garantizar la calidad de los ensayos de la determinación de radionucleidos de los laboratorios españoles que participan en las distintas redes de control radiológico ambiental, tanto a nivel nacional como en el entorno de las centrales nucleares, y mejorar así las capacidades nacionales en esta materia.

Para la realización del ejercicio de intercomparación, es necesario disponer de materiales de control de calidad adecuados. Es por ello que este convenio tiene por objeto el establecimiento de la metodología y plan de trabajo para la preparación, estudio de la homogeneidad y distribución de los distintos materiales que serán utilizados en el desarrollo del ejercicio.

El presente convenio entrará en vigor el día de la firma del mismo y tendrá una duración de seis meses durante el ejercicio 2020. El coste total del convenio es de 46.303,45 euros, la aportación del CSN será de 29.334,46 euros que incluye todo tipo de gastos e impuestos.

El Pleno ha analizado la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica y **ACUERDA** que se proceda a la firma del Convenio entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Universidad de Barcelona en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

2.2. CONTRATACIÓN DEL SOPORTE PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES DE LA SEDE ELECTRÓNICA DEL CSN

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Subdirección de Tecnologías de la Información (STI) (Ref. CSN/STI/PRC/19/110) para la contratación del soporte del mantenimiento de las aplicaciones de la Sede Electrónica del CSN.

El objeto de esta propuesta es la tramitación de la contratación, mediante contratación centralizada y con cargo al presupuesto de 2020, del soporte a usuarios

externos de la Sede Electrónica (SEDE), y el mantenimiento de las aplicaciones informáticas de la SEDE y de las aplicaciones informáticas de la intranet que respaldan los procesos de los servicios de la SEDE.

El presupuesto máximo de licitación para la realización de este contrato es de 164.148,60 euros, IVA incluido. El plazo de ejecución es de doce meses.

El Pleno ha analizado la propuesta de la Subdirección de Tecnologías de la Información y **ACUERDA** aprobarla en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

2.3. CONVENIO ENTRE EL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR Y LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALENCIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO THAIS "TERMOHIDRÁULICA AVANZADA Y TRATAMIENTO DE INCERTIDUMBRES EN SEGURIDAD NUCLEAR" EN EL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD NUCLEAR EN CENTRALES NUCLEARES

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Unidad de Investigación y Gestión del Conocimiento (IDGC) (Ref. CSN/PIN/IDGC/1909/550) para establecer un convenio entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Universitat Politecnica de Valencia (en adelante la UPV) para el desarrollo del proyecto THAIS "Termohidráulica avanzada y tratamiento de incertidumbres en seguridad nuclear" en el ámbito de la seguridad nuclear en centrales nucleares.

El Convenio que se propone es continuación del firmado para el periodo 2014-2017 titulado "Termohidraulica avanzada y tratamiento de incertidumbres" en el que se iniciaron algunos de los trabajos a los que se pretende dar continuidad con este nuevo Convenio, asimismo, se han añadido hitos nuevos inspirados en los avances realizados en los últimos tiempos a nivel internacional.

Los costes totales para este Proyecto son de 618.083,00 euros, impuestos incluidos. El CSN aportará la cantidad de 350.882,00 euros, que corresponde a un 56,77 % del total distribuido de la forma siguiente; aportación monetaria de 334.924,00 euros, y aportación en concepto de horas de trabajos de personal técnico del organismo 15.958,00 euros. La UPV aportará 267.201,00 euros, que supone un 43,23 % del coste total.

El Convenio tendrá una vigencia de 4 años contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». El Convenio podrá ser objeto de prórroga por un máximo hasta 4 años adicionales por mutuo acuerdo de las Partes, y respetando lo establecido en el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Pleno ha analizado la propuesta de la Unidad de Investigación y Gestión del Conocimiento y **ACUERDA** que se proceda a la firma del Convenio entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Universitat Politècnica de Valencia en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

2.4. CONVENIO ENTRE EL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN PARA LA CATEDRA DE SEGURIDAD NUCLEAR "JUAN MANUEL KINDELAN" EN LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS DE MINAS Y ENERGÍA DE MADRID

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta del Gabinete Técnico de la Presidencia para establecer un convenio entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Universidad Politécnica de Madrid para canalizar la subvención otorgada por el Real Decreto 578/2019, de 11 de octubre (B.O.E. 246 de 12 de octubre)

El Convenio que se propone tiene como objeto incentivar la formación de personal técnico altamente cualificado en seguridad nuclear y protección radiológica y promover actividades de investigación que contribuyan a ampliar conocimiento, a producir desarrollos innovadores y a la difusión de sus resultados, enfocadas a necesidades reales en el ámbito de la seguridad nuclear y protección radiológica

La cuantía de la subvención ascenderá a 70.000 euros, importe total del crédito presupuestario autorizado, y se imputará la cuantía al ejercicio 2019.

El Pleno ha analizado propuesta del Gabinete Técnico de la Presidencia y **ACUERDA** que se proceda a la firma del Convenio entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Universidad Politécnica de Madrid en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO:NO

2.5 CONVENIO ENTRE EL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN PARA LA CATEDRA DE SEGURIDAD NUCLEAR "FEDERICO GODED" EN LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE MADRID

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta del Gabinete Técnico de la Presidencia para establecer un convenio entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Universidad Politécnica de Madrid para canalizar la subvención otorgada por el Real Decreto 578/2019, de 11 de octubre (B.O.E 246 de 12 de octubre).

El Convenio que se propone tiene como objeto incentivar la formación de personal técnico altamente cualificado en seguridad nuclear y protección radiológica y promover actividades de investigación que contribuyan a ampliar conocimiento, a producir desarrollos innovadores y a la difusión de sus resultados, enfocadas a necesidades reales en el ámbito de la seguridad nuclear y protección radiológica

La cuantía de la subvención ascenderá a 70.000 euros, importe total del crédito presupuestario autorizado, y se imputará la cuantía al ejercicio 2019.

El Pleno ha analizado la propuesta del Gabinete Técnico de la Presidencia y **ACUERDA** que se proceda a la firma del Convenio entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Universidad Politécnica de Madrid en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

2.6 CONVENIO ENTRE EL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR Y LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALENCIA POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN PARA LA CATEDRA DE SEGURIDAD NUCLEAR "VICENTE SERRADELL" EN LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE VALENCIA.

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta del Gabinete Técnico de la Presidencia para establecer un convenio entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Universitat Politècnica de Valencia para canalizar la subvención otorgada por el Real Decreto 578/2019, de 11 de octubre (B.O.E 246 de 12 de octubre).

El Convenio que se propone tiene como objeto incentivar la formación de personal técnico altamente cualificado en seguridad nuclear y protección radiológica y promover actividades de investigación que contribuyan a ampliar conocimiento, a producir desarrollos innovadores y a la difusión de sus resultados, enfocadas a necesidades reales en el ámbito de la seguridad nuclear y protección radiológica

La cuantía de la subvención ascenderá a 70.000 euros, importe total del crédito presupuestario autorizado, y se imputará la cuantía al ejercicio 2019.

El Pleno ha analizado la propuesta del Gabinete Técnico de la Presidencia y **ACUERDA** que se proceda a la firma del Convenio entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Universitat Politècnica de Valencia en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

2.7 CONVENIO ENTRE EL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR Y LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN PARA LA CATEDRA DE SEGURIDAD NUCLEAR "ARGOS" EN LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE BARCELONA.

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta del Gabinete Técnico de la Presidencia para establecer un convenio entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Universitat Politècnica de Catalunya para canalizar la subvención otorgada por el Real Decreto 578/2019, de 11 de octubre (B.O.E 246 de 12 de octubre).

El Convenio que se propone tiene como objeto incentivar la formación de personal técnico altamente cualificado en seguridad nuclear y protección radiológica y promover actividades de investigación que contribuyan a ampliar conocimiento, a producir desarrollos innovadores y a la difusión de sus resultados, enfocadas a necesidades reales en el ámbito de la seguridad nuclear y protección radiológica

La cuantía de la subvención ascenderá a 70.000 euros, importe total del crédito presupuestario autorizado, y se imputará la cuantía al ejercicio 2019.

El Pleno ha analizado la propuesta del Gabinete Técnico de la Presidencia y **ACUERDA** que se proceda a la firma del Convenio entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Universitat Politècnica de Catalunya en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

Trámite simplificado

3. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno las propuestas de informe favorable a las autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica y por el Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives (SCAR) siguientes:

Evaluadas por la DPR:

- Universidad de Santiago de Compostela, IRA-0418. Santiago de Compostela (La Coruña)
- Perkin Elmer España, SL, IRA-2676. Tres Cantos (Madrid)
- Airgrup Aeroestructuras, SL, IRA-3322. La Rinconada (Sevilla)
- Compañía Española de Petróleos, SA (CEPSA), IRA-1233, San Roque (Cádiz)
- Advanced Accelerator Applications Ibérica, SL, IRA-3326, El Palmar (Murcia)
- Clínica de Medicina Nuclear Géminis II, SL, IRA-1983, Oviedo
- LAMSE, SL, IRA-2811, Madrid

Evaluada por el SCAR:

- Ingenieros de Ensayos no Destructivos SL, IRA-3428. Barcelona

El Pleno considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y la evaluación realizada siguiente:

- CSN/IEV/M0-15/IRA-0418/2019
- CSN/IEV/M0-5/IRA-2676/19
- CSN/IEV /M0-3/IRA-3322/19
- CSN/IEV/M0-11/PPF/IRA-1233/19
- CSN/IEV/M0-1/IRA-3326/19
- CSN/IEV/M0-2/IRA-1983/2019
- CSN/IEV/M0-2/IRA-2811/19
- CSN-GC/IEV/PM-1/IRA-3428/2019

El Pleno **ACUERDA** informar favorablemente las citadas autorizaciones en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

4. ASUNTOS VARIOS

4.1. PROCESOS DE INSPECCIÓN DEL CSN

El Pleno **ACUERDA** la constitución de un grupo de trabajo para el análisis de los procesos de inspección del CSN con el objeto de identificar propuestas de mejora para los mismos.

Dicho grupo será coordinado por el Director Técnico de Seguridad Nuclear en funciones o por la persona en la que él delegue. Este grupo deberá tener finalizado el informe con propuestas antes del 16 de diciembre de 2019.

SEGUIMIENTO: SI

II ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

5. INCIDENCIAS EN INSTALACIONES NUCLEARES

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

6. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

7. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

8. PROPUESTAS E INFORMES DEL PRESIDENTE, CONSEJEROS Y SECRETARIO GENERAL

8.1. PRESIDENTE JOSEP MARIA SERENA I SENDER

8.1.1 PUBLICACIÓN DEL CSN "CARTOGRAFÍA DEL POTENCIAL DEL RADÓN DE ESPAÑA"

El Pleno **ACUERDA** que el Gabinete Técnico de la Presidencia lleve a cabo una amplia distribución de esta publicación por medios electrónicos incluyendo como destinatarios Ayuntamientos, Universidades, Colegios y Sociedades Profesionales, así como el Organismo Internacional de Energía Atómica y otros organismos internacionales.

SEGUIMIENTO: SI

8.1.2 INVITACIÓN DE LA AUTORIDAD REGULADORA NUCLEAR DE JAPÓN (NRA) PARA VISITAR FUKUSHIMA EN FEBRERO DE 2020

8.1.3 CONTRIBUCIÓN ANUAL DEL CSN AL OIEA EN 2019



8.2 CONSEJERO JAVIER DIES LLOVERA

8.2.1 NOTA INFORMATIVA SOBRE LAS PRESENTACIONES REALIZADAS DURANTE LA I SESIÓN PLENARIA DE LA REUNIÓN ANUAL DE LA SOCIEDAD NUCLEAR ESPAÑOLA EN VIGO.

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

8.3 CONSEJERA PILAR LUCIO CARRASCO

8.3.1 RESPUESTA A PREGUNTA A TRAVÉS DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA.

El Pleno toma nota de la documentación aportada y **ACUERDA** que se remita la propuesta de respuesta a través del Portal de Transparencia.

SEGUIMIENTO: NO

8.4 CONSEJERA ELVIRA ROMERA

8.4.1 PROPUESTA DE REVISIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ENCOMIENDA DE FUNCIONES DEL CSN A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

El Pleno toma nota de la documentación aportada y **ACUERDA** la creación de un grupo de trabajo, coordinado por un miembro de Relaciones Institucionales del Gabinete Técnico de la Presidencia, para realizar una revisión global del documento de criterios generales para la encomienda de funciones del CSN a las Comunidades Autónomas teniendo en cuenta los términos incluidos en la documentación aportada, y cualquier otro que el grupo de trabajo considere adecuado. La propuesta deberá estar finalizada antes del día 16 de diciembre de 2019.

SEGUIMIENTO: SI

8.4.2 PROPUESTA DE ESTUDIO DE MEJORA EN LA IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CUERPO DE SEGURIDAD NUCLEAR Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN INSPECTORA.

El Pleno toma nota de la información aportada y **ACUERDA** que el Gabinete Técnico de la Presidencia diseñe, antes del 16 de diciembre de 2019, una acreditación para los inspectores del CSN en los términos propuestos por la Consejera Sra. Romera.

SEGUIMIENTO: SI

8.5 SECRETARIO GENERAL MANUEL RODRÍGUEZ MARTÍ

8.5.1 ACTA DEL PLENO DEL CONSEJO Nº 1492, DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2019.

8.5.2 ALEGACIONES A LA PROPUESTA DE ORDEN DEL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS SERVICIOS MÍNIMOS EN EL SECTOR ELÉCTRICO ANTE LA HUELGA GENERAL CONVOCADA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2019

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

8.5.3. ALEGACIONES A LA PROPUESTA DE ORDEN DEL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS SERVICIOS MÍNIMOS EN EL SECTOR ELÉCTRICO ANTE LA HUELGA GENERAL CONVOCADA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2019

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

8.5.4 BASES Y CONVOCATORIA DE BECAS DEL CSN PARA EL AÑO 2019. ANEXO I.

El Pleno **ACUERDA** que cada una de las Direcciones Técnicas del CSN seleccione tres propuestas de beca para su inclusión en el Anexo I de las bases y convocatoria final.

SEGUIMIENTO: NO

8.5.5 IMPLANTACIÓN INSTRUCCIÓN DEL CONSEJO IS-43

El Pleno toma nota de la documentación aportada y **ACUERDA** que se incorpore en el listado de personas y cargos para la distribución de los ISN-SF a todos los Subdirectores de las dos Direcciones Técnicas del CSN.

SEGUIMIENTO: SI

8.5.6 BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO ESPECÍFICO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

El Pleno toma nota de la documentación aportada y **ACUERDA** su análisis en una próxima reunión del Pleno.

SEGUIMIENTO: NO

8.5.7 PUESTOS CONVOCADOS EN EL CONCURSO ESPECÍFICO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

El Pleno toma nota de la documentación aportada y **ACUERDA** su análisis en una próxima reunión del Pleno.

SEGUIMIENTO: NO

8.5.8 PROPUESTA DE RESPUESTA AL CUESTIONARIO PARA EL SISTEMA DE SUPERVISIÓN CONTINUA DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

El Pleno toma nota de la documentación aportada y **ACUERDA** que se remita el cuestionario contestado al Ministerio de Hacienda con las consideraciones realizadas durante la reunión.

SEGUIMIENTO: NO

9. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.



10. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO

10.1 RESPUESTA AL ACUERDO DEL PLENO Nº 1488 EN RELACIÓN CON EL SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES EN CURSO PARA SUPERVISAR LA EJECUCIÓN ADECUADA DE LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS EN 2019

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno el documento elaborado por el Gabinete Técnico de la Presidencia en respuesta al acuerdo de Pleno nº 74 alcanzado en su sesión nº 1488 de fecha 24/07/2019, en el que solicitó que se informara al Pleno de los resultados que se fueran obteniendo sobre el seguimiento de las actuaciones en curso para supervisar la ejecución adecuada de las actividades encomendadas a la Comunidad Autónoma de Canarias en el año 2019.

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaria General y **ACUERDA** que se remitan, para información del Pleno, los informes mensuales de avance de las inspecciones que se propone solicitar a la encomienda de la Comunidad Autónoma de Canarias.

SEGUIMIENTO: SI

10.2 RESPUESTA AL ACUERDO DEL PLENO Nº 1491 EN RELACIÓN CON EL APERCIBIMIENTO AL HOSPITAL QUIRÓNSALUD TORREVIEJA.

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno el documento presentado por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) en respuesta al acuerdo de pleno nº 87 alcanzado en su sesión nº 1491 de fecha 25/09/2019, en el que solicitó que la DPR trasladara de nuevo al Pleno la propuesta de apercibimiento al titular de Hospital Quirón Salud Torrevieja, aportando información sobre la cualificación de la persona designada por el titular para realizar las actividades de Jefe de SPR, así como cualquier otra información relevante para valorar la importancia del incumplimiento.

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General y **ACUERDA** que se remita el apercibimiento en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

11. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO

11.1 Delegaciones en Presidencia

11.1.1 INFORMES SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS DE TRÁMITE REDUCIDO. *Acuerdo 25/04/07 (BOE 23/07/07)*

- Resolución de 24/09/2019: Informe favorable a la Modificación de la instalación radiactiva CURIUM PHARMA SPAIN SA.
- Resolución de 24/09/2019: Informe favorable a la Modificación de la instalación radiactiva INTEGRACIÓN SANITARIA BALEAR SL.



- Resolución de 24/09/2019: Informe favorable a la Clausura de la instalación radiactiva AIRGRUP SL.

11.1.2 ACEPTACIÓN EXPRESA DE MODIFICACIONES EN INSTALACIONES RADIATIVAS. ACUERDO 26/03/08 (BOE 07/04/08)

- Resolución de 24/09/2019: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-0408.
- Resolución de 24/09/2019: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-2532.

11.1.3 LICENCIAS, ACREDITACIONES Y HOMOLOGACIÓN DE CURSOS. ACUERDO 18/03/98 (BOE 14/05/98)

- Resolución de 23/09/2019: Concesión de acreditaciones para dirigir (4) y operar (101) de instalaciones de rayos X.
- Resolución de 25/09/2019: Concesión de licencias de supervisor (1) y de operador (0) de instalación nuclear CN Almaraz.
- Resolución de 24/09/2019: Modificación de la homologación de curso de Curso de protección radiológica para operar y para dirigir instalaciones de Rayos X con fines de diagnóstico general, organizado por Fundación para la formación e investigación sanitarias de la región de Murcia.

11.2 Delegaciones en Secretaría General

11.2.1 Aprobación de tipo de aparatos radiactivos y convalidación de certificados de aprobación de modelos de bulto. Acuerdo 02/11/00 (BOE 12/12/00)

- Resolución de 24/09/2019: Informe Favorable a la Modificación de la aprobación de tipo de aparato radiactivo del equipo: Aparato radiactivo NHM-X331, para incluir los equipos generadores de rayos X de la marca Nuctech, modelo KYLIN TI, de EXCEM GRUPO 1971, S.A..
- Resolución de 24/09/2019: Informe Favorable a la Modificación de la aprobación de tipo de aparato radiactivo del equipo: Aparato radiactivo NHM-X258, de ULMA Packaging, SCoop.

11.3 Delegaciones en Direcciones Técnicas

11.3.1. APERCIBIMIENTOS DPR

Información previa al Pleno de las propuestas de apercibimiento de la Dirección Técnica de Protección Radiológica siguientes:

- NOVEDADES VALENCIANAS DENTALES OLIVA, SL (RX/V-1798)
- SGS-TECNOS, SA (UTPR/M-0010)

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaria General

12. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS

La directora técnica de protección radiológica y el director técnico de seguridad nuclear en funciones, no comparecieron durante la reunión.

13. RUEGOS Y PREGUNTAS

Se interrumpe la sesión a las 15:05 horas y se reanuda a las 17:30 horas.

III APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo

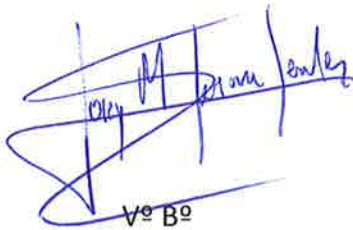
El Pleno **ACUERDA**, la aprobación del acta nº 1493 correspondiente a la reunión del Pleno de 16 de octubre de 2019.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 18:00 horas del día dieciséis de octubre de dos mil diecinueve.

EL SECRETARIO GENERAL



Manuel Rodríguez Martí


Vº Bº

EL PRESIDENTE